

# REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO

**GERENCIA DE ADQUISICIONES  
(DEPARTAMENTO DE LICITACIONES)**

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 31/21**

**REPARACIONES EN CUBIERTAS, DESAGÜES Y CENEFAS  
DE ALMACÉN A-B - PREDIO TALLERES PEÑAROL.-**

**APERTURA DE OFERTAS: 12/05/2022**

**HORA: 14:00**

**DEPÓSITO DE GARANTÍA:** en Tesorería, Avda. Gral. Rondeau 1921  
Oficina 807 - lunes a viernes de 10:30 a 14:30 horas.

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Únicamente en forma electrónica en la web  
[www.comprasestatales.com.uy](http://www.comprasestatales.com.uy) hasta la hora fijada para la apertura de ofertas.

**PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO**

## **PREAMBULO -**

Las disposiciones (secciones o especificaciones) de la Memoria Constructiva General para edificios públicos de la Dirección Nacional de Arquitectura del M.T.O.P. (última edición) rigen para esta obra, siempre que fueran aplicables a la misma, sin que sea necesario citarlas expresamente en las presentes Bases. Serán de cuenta y cargo del Oferente todos los gastos y consumos de cualquier naturaleza, así como suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas e instalaciones necesarias para la ejecución de los trabajos.

## **OBJETO -**

El objeto del presente llamado es **la REPARACION EN CUBIERTAS, DESAGUES Y CENEFAS DE ALMACENES A - B - Predio Talleres Peñarol – A.F.E.**

El presente Pliego está compuesto por los siguientes Anexos y Complementos;

- ANEXO I - Relevamiento fotográfico.  
Plano N° 1 - Planta de Ubicación.  
Plano N° 2 - Planta y corte longitudinal.  
Plano N° 3 - Fachada frontal y fachada trasera.  
Plano N° 4 - Detalle encuentro secciones de faldón.  
Plano N° 5 - Detalle sectores a intervenir.
- ANEXO II - Memoria descriptiva particular.
- ANEXO III - Rubrado obligatorio.

Los planos se suministran a fin ilustrativo por lo cual el oferente deberá verificar en sitio las medidas y la situación existente.

Toda obra no específicamente graficada en los presentes recaudos, pero que de acuerdo a las "normas de la técnica, y del arte del buen construir" indique como necesarias, se considerará parte integrante de éste proyecto, debiendo en cada caso consultarse a la Dirección de Obra.

## **Visita al sitio.**

**El oferente deberá tener un conocimiento directo del estado actual del lugar, visitando y verificando en el sitio las condiciones a que deberá atenerse cumpliendo con lo prescrito en los recaudos.** A estos efectos para acordar fecha y hora para dichas inspecciones, los proponentes deberán comunicarse a partir del día martes 19/04/2022 con la Unidad de Arquitectura / Gestora de Inmuebles mediante el correo electrónico [ymarquez@afe.com.uy](mailto:ymarquez@afe.com.uy)

La coordinación de la visita se realizará hasta 72 horas antes de la fecha de apertura del presente llamado.

## **CONDICIONES GENERALES**

### **ARTICULO 1. - CONDICIONES DEL LUGAR**

El lugar donde se realizará los trabajos se entregará al Oferente en su estado actual correspondiendo al mismo adaptarlo a las condiciones exigidas, por lo cual el Oferente deberá visitar el lugar antes de la presentación de la propuesta. En tal sentido la AFE desestimará la

invocación de error en la propuesta de aquellos oferentes que previamente no hayan verificado las condiciones y necesidades del lugar donde deberán ser realizados los trabajos.

## **ARTICULO 2. - INSTALACIONES DE OBRA Y CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL TRABAJO**

El Adjudicatario está obligado a velar por la seguridad de los obreros y demás personal durante todo el desarrollo de los trabajos. A tales efectos los andamios, escaleras, el equipo mecánico, las instalaciones y dispositivos de protección deberán ajustarse a las leyes, decretos, ordenanzas y reglamentaciones sobre prevención de accidentes de trabajo establecidos por autoridades competentes (Bco. de Seguros del Estado, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Intendencia Municipal de Montevideo y otros). El Contratista será el único responsable de cualquier situación que pueda generarse por el incumplimiento de las normas de seguridad antes referidas, como multas, clausuras, demandas, etc.

El Adjudicatario deberá contar con un Técnico Responsable y un Servicio de Seguridad, a los efectos de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los decretos 125/2014, 283/1996, 481/2009 y demás normativa vigente aplicable. Deberá contar con un Técnico Prevencionista para realizar el Plan y Estudio de Seguridad y Trazabilidad en cumplimiento con los nuevos decretos y ordenanzas, así como su inscripción en el MTSS – IGTSS.

Antes de comenzar los trabajos y cada vez que se sea requerido deberá presentar documentación probatoria del cumplimiento de todos los requisitos legales aplicables en materia de Seguridad e Higiene.

El Adjudicatario será el único responsable por los daños y perjuicios que por accidentes de trabajo sufra su personal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos.

## **ARTICULO 3. – HORARIO Y REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

La entrada de materiales y personal al predio de la A.F.E. será por el lugar (entrada y trayecto) y a las horas que fije y/o autorice el Director de obra. Éste podrá tomar medidas de control sobre la entrada y salida del personal del adjudicatario al predio de la Administración, así como también establecer las medidas de vigilancia que considere necesarias.

El Oferente deberá proponer los días y horarios de trabajo e indicar los sectores en que actuará con un calendario estimado de asistencias.

Estos días y horarios serán coordinados con la repartición involucrada.

## **ARTICULO 4. - DEPOSITO DE EQUIPO Y MATERIAL**

El depósito de equipos y material se hará en lugares lo más inmediatos dentro de lo posible de la zona de trabajo. El Director de obra, de acuerdo con el Adjudicatario determinará esos lugares, se podrá utilizar un vagón cerrado, el cual se afectará al uso del Adjudicatario. El vagón deberá ser devuelto en las mismas condiciones en que fue entregado.

La empresa adjudicataria deberá suministrar todos los materiales y elementos (chapas, clavos de techo, membrana asfáltica, etc.) incluso los de limpieza y será responsable por su depósito, atendiendo su conservación y el mantenimiento de la calidad prevista, no teniendo derecho a indemnización por pérdidas, averías y demás perjuicios ocasionados en materiales, herramientas y equipos, sean cuales fueren esos perjuicios y las causas de los mismos, aun en el caso de ser producidos por fuerza mayor perfectamente justificados y aunque no resulten de imprevisión, negligencia o deficiencia en los medios empleados

## **ARTICULO 5. - CONSTRUCCIONES PROVISORIAS**

El Oferente podrá levantar las construcciones que considere necesarias, quedando su ubicación supeditada a la autorización de la Dirección de la Obra.

#### **ARTICULO 6. - DEL PERSONAL DEL ADJUDICATARIO**

Las obras serán ejecutadas con personal competente y organizado de modo de conseguir un trabajo coherente y uniforme en todos los aspectos. La Dirección de Obra podrá solicitar la remoción del personal del Adjudicatario cuyo comportamiento no se ajuste a las normas de seriedad, corrección y prolijidad exigibles. Esta decisión será inapelable y obligará a la remoción dentro de las 24 horas posteriores a la notificación.

#### **ARTICULO 7. - MATERIALES EN GENERAL**

Los materiales a utilizar serán de primera calidad dentro de su tipo y cumplirán con lo exigido en la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos de la Dirección Nacional de Arquitectura del MTOP.

En caso de duda que surgiera de la aplicación de los artículos correspondientes de la M.C.G. regirán las normas del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas.

El oferente deberá suministrar la información técnica de los materiales a utilizar proporcionada por el fabricante no pudiendo modificar las marcas al ejecutar los trabajos

#### **ARTICULO 8. – EJECUCION DE LOS TRABAJOS**

Se hará el retiro de las chapas existentes de la cubierta procediendo luego a la **sustitución por las chapas onduladas y/o galvanizadas calibre 24 siguiendo las indicaciones del fabricante para su colocación para conformar una cubierta adecuada y completa que evite la penetración de agua de lluvia al local, utilizando los accesorios de fijación necesarios.**

Asimismo se plantea la solución dese colocar membrana asfáltica en caliente, adherida en las chapas presentes que presentan pequeños orificios, roturas o fisuras para evitar la entrada de agua al local.

#### **OBRAS AUXILIARES**

El Oferente deberá realizar todas las obras auxiliares referentes a la seguridad, tales como camineros, barandas desmontables, escaleras de acceso, redes, señalización, etc., para la prevención de accidentes, que sean de aplicación según los requerimientos del decreto 125/2014.

#### **ARTICULO 9. – RETIRO Y LIMPIEZA**

Supone el retiro de todos los materiales no incorporados a la obra, de toda maquinaria, herramientas y elementos auxiliares utilizados, de tal manera que el área del Taller quede libre de todo elemento ajeno a su específico destino y en condiciones de perfecto uso.

Los materiales o desechos producidos en la limpieza deberán ser retirados por el Contratista a su entero costo, debiendo disponer de ellos adecuadamente y con la asiduidad que el estado y volumen de los mismos determine.

#### **ARTICULO 10. – APERTURA DE OFERTAS**

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea (apertura electrónica). Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Así como también, los certificados pertinentes al objeto del llamado. No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, JPG, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

La representación del oferente debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

**Todos los oferentes deben estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.**

Se cotizará cada uno de los rubros por ítem. El oferente deberá proporcionar el precio total incluido el IVA discriminado (la no presentación en el orden solicitado puede ser motivo de exclusión de la oferta):

**El no cumplimiento de la presentación por ITEMS. Y su correcta discriminación podrá invalidar la propuesta.**

#### **ARTICULO 11. – PLAZO DE INICIO DE OBRA**

**El adjudicatario debe comenzar la obra a los 10 (diez) días a partir de la entrega de la orden de compra.**

#### **ARTICULO 12. – PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA OFERTA**

Las propuestas se redactarán en idioma español y solo serán recibidas únicamente en línea (apertura electrónica).

**Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).**

Asimismo, en la oferta deberá constar:

- a) Razón Social
- b) Domicilio legal
- c) Certificado de oferta expedido por el Registro de Empresas de Obras Públicas (Ley 16.736 del 5/1/96).

d) Que conoce y acepta en todas sus partes las presentes bases e indicaciones de la Dirección de Obras y que se somete a ellas y a las leyes y tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso

e) **El presupuesto (ANEXO III) estará compuesto por:**

- La cotización de los trabajos a efectuar discriminados por rubro.
- Los costos especificados por precio unitario y por el precio global.
- Los precios estarán expresados sin IVA. En el caso de obviarse, se entenderá que éstos ya incluyen IVA.
- Las Leyes Sociales: 71,4% del monto imponible. En caso de excederse, el contratista se hará cargo de las mismas.

**El no cumplimiento de la presentación del Rubrado (ANEXO III) y su correcta discriminación podrá invalidar la propuesta.**

No se tomará en cuenta reclamación alguna sobre el precio global basada en errores de cálculo u omisiones.

Expresará asimismo el monto imponible a los efectos del cálculo de las aportaciones que por ley N° 14411 debe realizar la Administración para los rubros que corresponda y el monto estimado de aportes por complemento de seguro de enfermedad (Art.338 de la Ley N° 16.320) que deberá pagar la Administración para los rubros que corresponda. A.F.E. pagará los aportes hasta el monto declarado en la oferta. Si los aportes superaran la cifra indicada en la propuesta, los aportes correspondientes al exceso serán de cargo y cuenta del Adjudicatario y la Administración los descontará de cualquier cantidad que se adeude al adjudicatario o se requerirá su pago.

Dará también los precios de los subcontratos si los hubiere y un detalle pormenorizado de todos los rubros a realizar, con metraje de cada uno o cantidad de unidades y precio unitario y total de cada uno.

**Indicará asimismo el plazo de realización de los trabajos expresado en días calendarios.**

f) Relación de antecedentes de trabajos realizados por la empresa en los rubros que se solicitan.

La Administración se reserva el derecho de ampliar la información documentada sobre la capacidad técnica y financiera de los proponentes durante cualquiera de las etapas previas a la adjudicación y/o colocación de la orden de compra en la forma y condiciones que establecen las disposiciones legales relativas al Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, para el ítem IV o para el rubro que corresponda de la Sección Trabajos y Servicios Complementarios.

#### **ARTICULO 13. – PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los proponentes por el término de 90 días (noventa) días calendario a contar desde el siguiente a la fecha señalada para la apertura de las mismas, a menos que antes de expirar dicho plazo se hubiere aceptado alguna de ellas.

#### **ARTICULO 14. – ESTUDIO DE LAS OFERTAS**

La falta de información suficiente para realizar la evaluación de una oferta, que no pueda ser complementada con aclaraciones posteriores solicitadas al oferente, podrá significar el rechazo de la misma.

**Las ofertas deberán cumplir con lo solicitado en el Art. 12 de este Pliego para luego evaluarlas por la más conveniente en el precio total.**

#### **ARTICULO 15. – PRECIO Y COTIZACIÓN:**

Los precios cotizados deben incluir todo concepto (materiales, mano de obra, equipos, aportes sociales, seguro de accidentes de trabajo, gastos de administración, etc.).

**Los mismos deben ser presentados en la tabla con rubrado del ANEXO III**

#### **ARTÍCULO 16.- ADJUDICACION**

La Administración se reserva el derecho de no adjudicar o adjudicar total o parcialmente el presente llamado de precios, resolviendo a su solo juicio sobre las conveniencias de la adjudicación.

El proponente podrá no obstante, formular propuestas indivisibles y no fraccionables, aclarando en forma expresa dicha circunstancia.

## ARTÍCULO 17. - GARANTIAS

Según lo establece el Art. 64 del T.O.C.A.F. **no se exigirán garantías** de:

- a) mantenimiento de ofertas, por aquellas inferiores al tope no ampliado de la Licitación Abreviada (\$ 11.012.000).
- b) fiel cumplimiento de contrato por montos inferiores al 40% (cuarenta por ciento) de dicho tope (\$4.405.000).

En caso de que la oferta supere los topes mínimos indicados en los literales a) y b) el oferente **deberá depositar \$ 100.000.-** Dicho depósito podrá ser: depósito bancario en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario o póliza de seguro de fianza, por un valor fijo en moneda nacional o extranjera. Dicho depósito se efectuará en nuestra tesorería, cuyos días y horarios de atención al público se establecen en la carátula de este Pliego.

El depósito indicado deberá ser efectuado dentro de los 5 (cinco) días hábiles de haber recibido el adjudicatario la comunicación de adjudicación.

Una vez realizado el depósito, se hará efectiva la entrega de la Orden de Compra respectiva.

Si el proponente adjudicatario no efectuara el depósito, de garantía de buena ejecución de los trabajos (cumplimiento de contrato) dentro del plazo indicado, la Administración a su sólo juicio podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada, sin perjuicio de las reclamaciones por daños y perjuicios que ocasione el incumplimiento, pasando a considerar las restantes ofertas.

## ARTÍCULO 18. - PLAZOS Y MULTAS

El Adjudicatario deberá presentarse en A.F.E. – Unidad Arquitectura en la sede de Avda Gral Rondeau N°1921 esquina Lima, oficina 901 tel. 2924 7777 int. 117 de 10:00 a 16:00 hs., para coordinar el inicio de los trabajos y la presentación de la documentación que corresponda previamente al inicio de los mismos. Los trabajos que deberán comenzar dentro de los quince (15) días laborales siguientes a la colocación de la orden de compra o comunicación escrita.

En el caso de no concurrir a realizar los trabajos contratados en los 15 (quince) días subsiguientes a la colocación de la orden de compra o comunicación se aplicará una multa que ascenderá al 10% (diez por ciento) del monto de la oferta total.

El porcentaje de multa se incrementará en un 1% (uno por ciento) del monto definido en párrafo anterior por cada día de atraso que se verifique.

Las multas se descontarán de cualquier pago que el Organismo le adeude al Adjudicatario.

El contratista previamente a firmar el acta de iniciación deberá presentar el formulario N° 2 de Declaración de Contratistas y Subcontratistas y la certificación técnica de mano de obra para el registro de la obra en BPS para los rubros que corresponda así como la documentación probatoria del cumplimiento de lo dispuesto por Decreto 481/2009.

**La Dirección de obra no autorizará el comienzo de los trabajos si no se hubiera presentado el formulario N° 2 (expresando si aporta por la construcción o por Industria y Comercio) y la documentación correspondiente al Decreto 481/2009 transcurriendo igualmente el plazo indicado para comienzo de las obras y trabajos y la multa por incumplimiento.** Si transcurrido el plazo que especifica el Art. anterior el Adjudicatario no hubiere iniciado los trabajos sin causa justificada, la Administración podrá dar por rescindido el Contrato.

**ARTICULO 19. - PRESENTACION DE LA FACTURA - APORTES BPS**

El Contratista presentará a la Dirección de Obra, la factura correspondiente a los trabajos hechos aceptados en el mes, la que dará trámite administrativo a los documentos presentados.

Dentro de los primeros 3 días hábiles de cada mes, el Contratista deberá presentar, para que la Administración tramite y realice de los pagos ante el BPS., las planillas de Declaración de Personal y Actividad y Formulario de Pago correspondientes al mes que se certifica, presentando junto con éste el detalle de los jornales totales trabajados por cada uno de los empleados declarados en la planilla mensual de BPS "Aporte Unificado Industria de la Construcción - Declaración de Personal y Actividad" para la empresa contratista en el mes declarado. Las planillas de declaración de Personal y Actividad serán presentadas por el contratista en BPS, recabando previamente la firma (código de barras) del representante de AFE.

Deberá a su vez presentar una declaración jurada por la veracidad de los datos suministrados, la que se redactará de la siguiente manera:

*Quien suscribe, \_\_\_\_\_ representante de la empresa contratista \_\_\_\_\_ por la obra \_\_\_\_\_, presenta el certificado de pago N° \_\_\_\_\_ correspondiente al mes de \_\_\_\_\_ por un monto de \_\_\_\_\_ calculado en cumplimiento de las disposiciones vigentes referidas a los aportes correspondientes a la industria de la Construcción Ley 14.411, incluido el complemento por Seguro de enfermedad (Art.338 de la Ley 16320).*

**A - CASO DE TRABAJADORES CON ACTIVIDAD MULTIPLE**

*A efectos de complementar la información del personal, presento a continuación un listado indicando la totalidad de jornales realizados por todos aquellos operarios que figuran en la planilla de Declaración de Personal y Actividad para la presente obra, y tuvieron actividad múltiple en la empresa en el mes declarado, indicando en la cuarta columna la suma de los jornales realizados por cada trabajador en esta situación, para ésta y otras obras, base del cálculo del complemento de seguro por enfermedad.*

<i>Nombre del Trabajador con actividad múltiple incluido en planilla de declaración de personal y actividad</i>	<i>Cantidad de jornales trabajados para la presente obra</i>	<i>Cantidad de jornales trabajados para otras obras</i>	<i>Cantidad total de jornales trabajados para la empresa</i>
---	--	---	--

**B – CASO EN QUE NO EXISTA TRABAJADORES CON ACTIVIDAD MULTIPLE**

*Manifiesto que los operarios incluidos en la Planilla de Declaración de Personal y Actividad para la presente obra en el mes declarado no tuvieron actividad en otras obras de la empresa.*

*Declaro que cualquier costo adicional en que deba incurrir la AFE como consecuencia de un error en los datos suministrados en esta declaración, correrá por cuenta de la empresa representada por el firmante.*

*Fecha..... Firma.....*

Se presentará los originales con un juego de fotocopias de toda esta documentación, el que quedará en poder de la Dirección de obra.

En caso de que AFE no pudiera efectuar el pago en fecha por incumplimiento del plazo exigido, las multas y recargos correspondientes serán de cargo del Adjudicatario.

Con la presentación de la última planilla de Declaración de Personal y Actividad el Adjudicatario entregará el formulario N° 9 de cierre de Obras de BPS debidamente llenado y firmado.

La Dirección de Obra no dará trámite a ningún certificado de Obra, ni factura si no se le hubiese presentado la planilla de Declaración de Personal y Actividad correspondiente al mes de trabajo y formulario N° 9 de fin de obras si corresponde.

Ley 17.738 art. 71 inc. E; Los planos presentados ante dependencias estatales y que estén relacionados con la ejecución de obras de arquitectura o ingeniería públicas o privadas realizadas por particulares, estarán gravadas con el 4% del monto de mano de obra correspondiente por aplicación del decreto – ley N° 14.411 de 7 de agosto de 1975, si dicha obra es principalmente de arquitectura, o con el 2% en los demás casos.

#### **ARTICULO 20. - PAGO**

La Administración pagará al Adjudicatario dentro de los 30 días de resumen mensual de presentada la factura y el certificado mensual de obra y/o trabajos aceptables, previa presentación de duplicado de la planilla de personal y de la documentación que acredite que está al día en el pago de toda clase de obligaciones tributarias, incluyendo las de Previsión Social, la inscripción en el Banco de Seguros del Estado y las multas que corresponden por aplicación de la Ley N°. 10940 del 19/9/1947 concordantes y modificativas.

En caso de desacuerdo se certificará el monto mínimo en el cual coincidan el Adjudicatario y la Dirección y se procederá al trámite administrativo quedando el saldo a consideración superior.

El saldo neto será el resultado de las operaciones anteriores y de los descuentos por aplicación de las multas si correspondiese.

#### **ARTICULO 21. - RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA DE OBRA Y DEVOLUCION DE GARANTIA.**

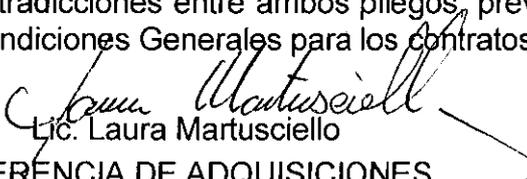
Con la presentación de la factura final, formulario N° 9 de BPS y la inspección correspondiente se hará la recepción provisoria de las obras. Luego de transcurrido el plazo de 6 (seis) meses que se fija para la garantía de buena ejecución de los trabajos, el contratista deberá solicitar por escrito la recepción definitiva, luego de efectuada la cual se devolverá el monto referido por concepto de garantía. –

#### **ARTICULO 22. - ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS**

La presentación de la oferta supone el conocimiento y aceptación de las condiciones contenidas en los Pliegos que rigen la presente Licitación.

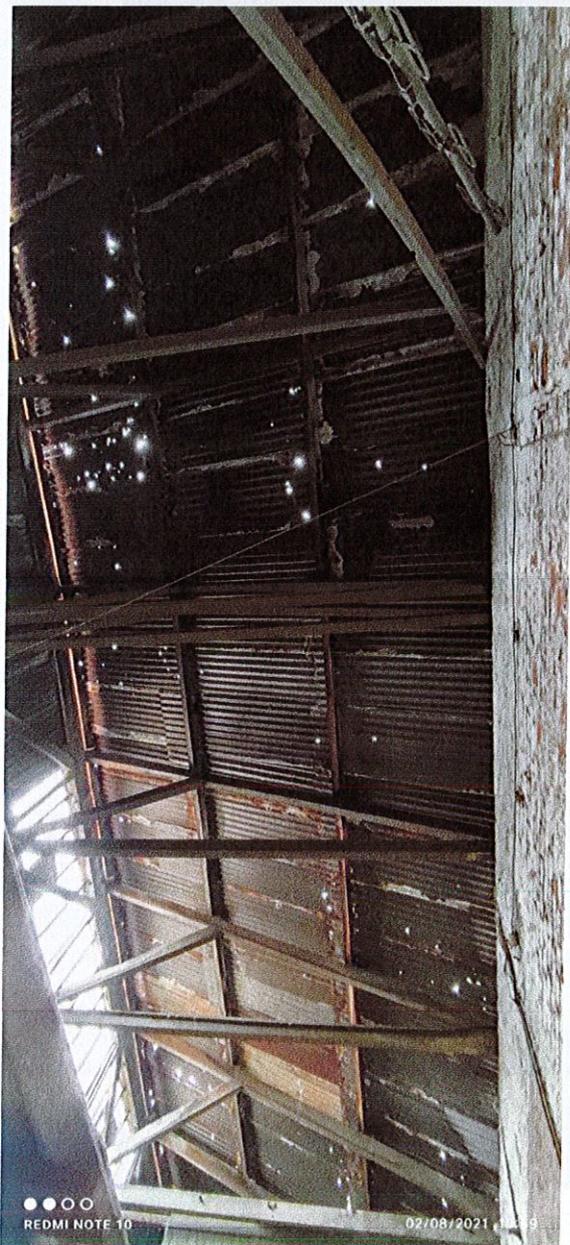
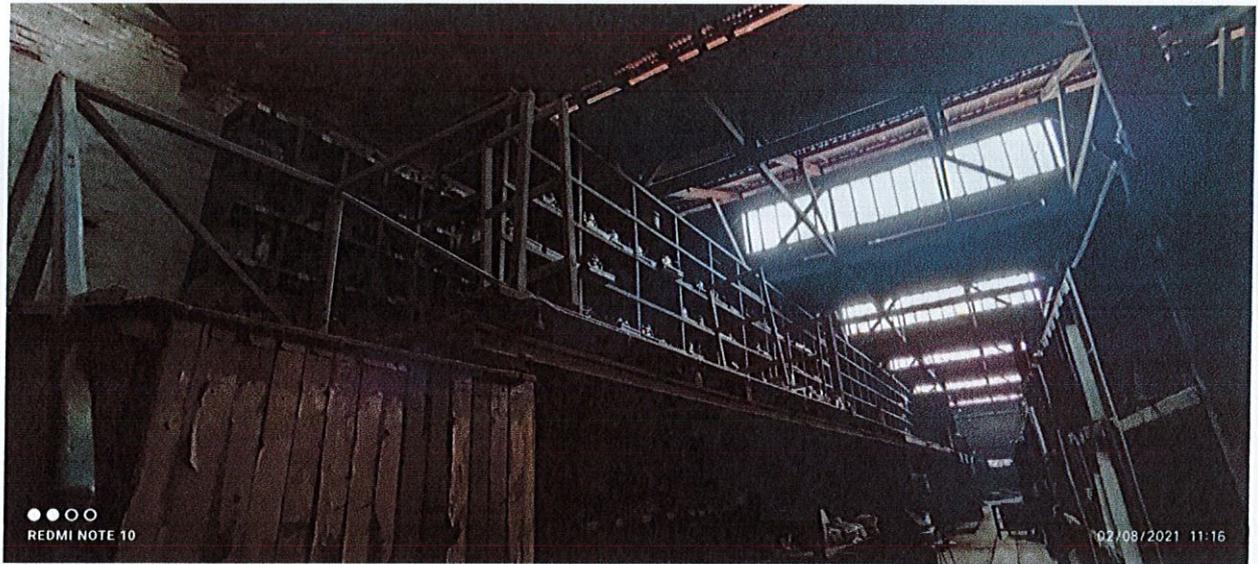
#### **ARTICULO 23. - JERARQUÍA DE LOS PLIEGOS**

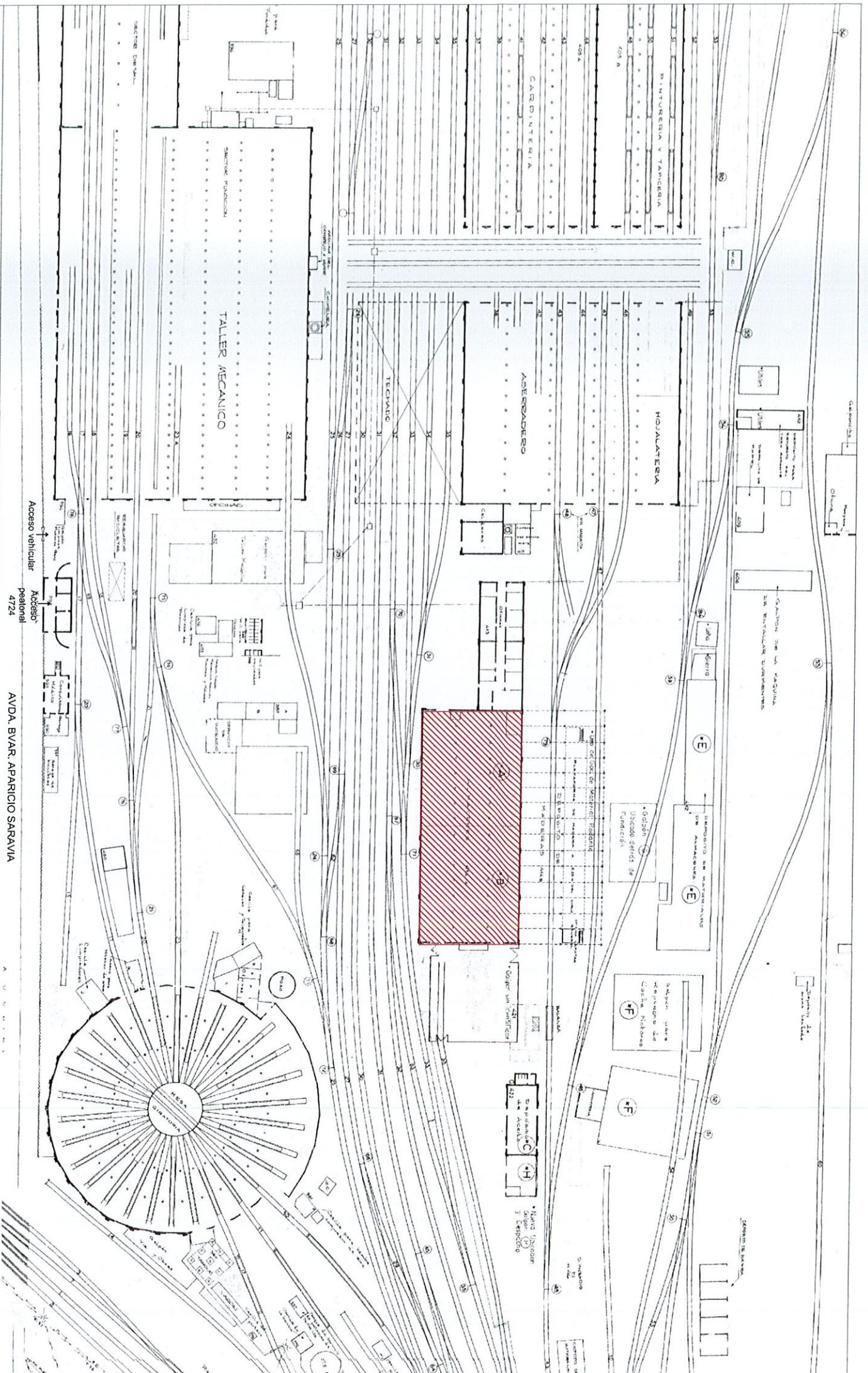
El presente Pliego de Condiciones Particulares modifica o regula las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales en lo que éste expresamente contempla o autoriza, y en caso de existir contradicciones entre ambos pliegos, prevalecerá lo establecido en el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Obras Públicas".

  
Lic. Laura Martusciello  
p/GERENCIA DE ADQUISICIONES

# ALMACENES A-B

Relevamiento fotográfico:





**REFERENCIAS:**  
 Almacén A-B

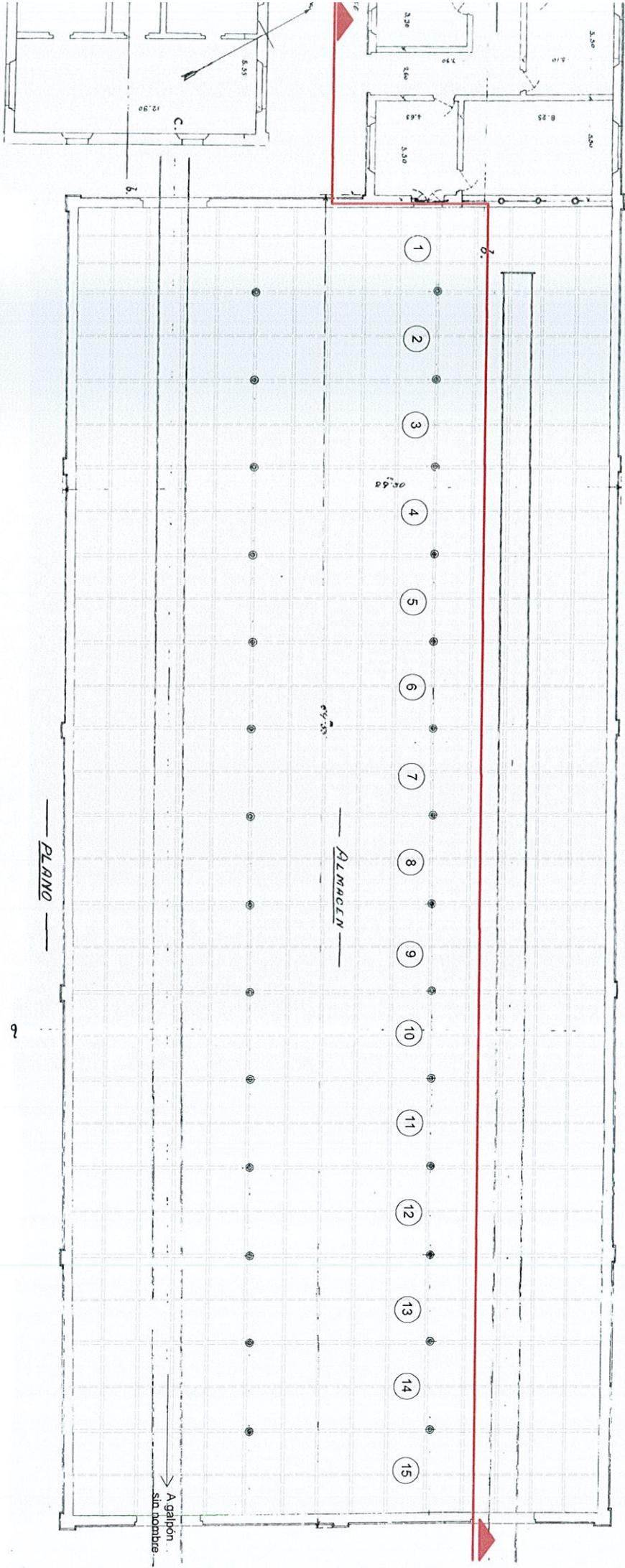
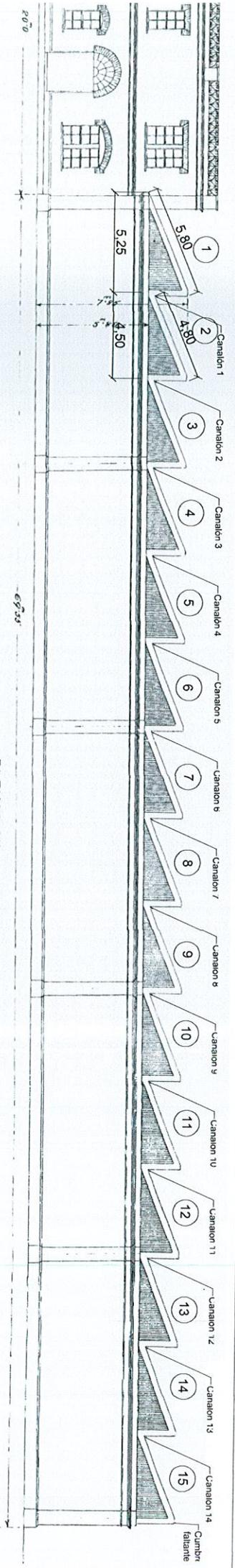
AVDA. BVAR. APARICIO SARAVIA

Acceso vehicular  
 Acceso peatonal  
 4724




  
**UNIDAD DE ARQUITECTURA**  
**PLANTA DE UBICACIÓN: ALMACENES A-B**  
**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**  
**ALMACENES**

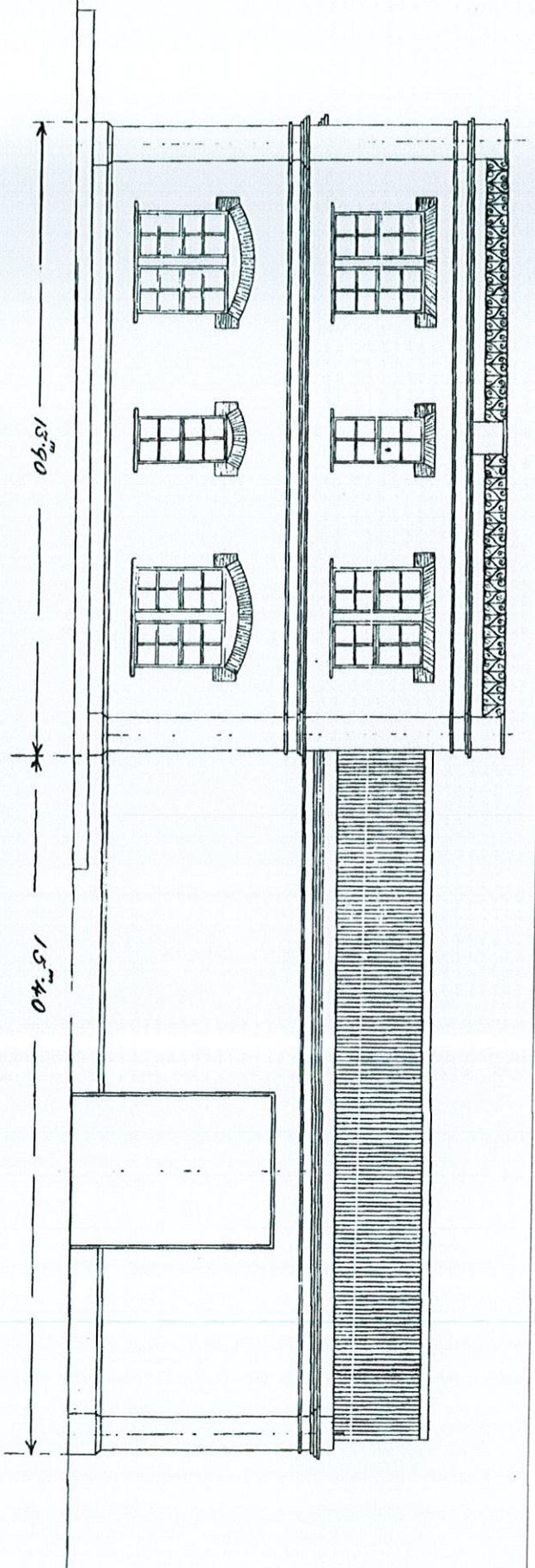
PROYECTO	FECHA	ESCALA	HOJA
RELEVAMIENTO Y PROYECTO	1991	1:1000	1
ELABORADO POR	FECHA	ESCALA	HOJA
FRANCO	1991	1:1000	1



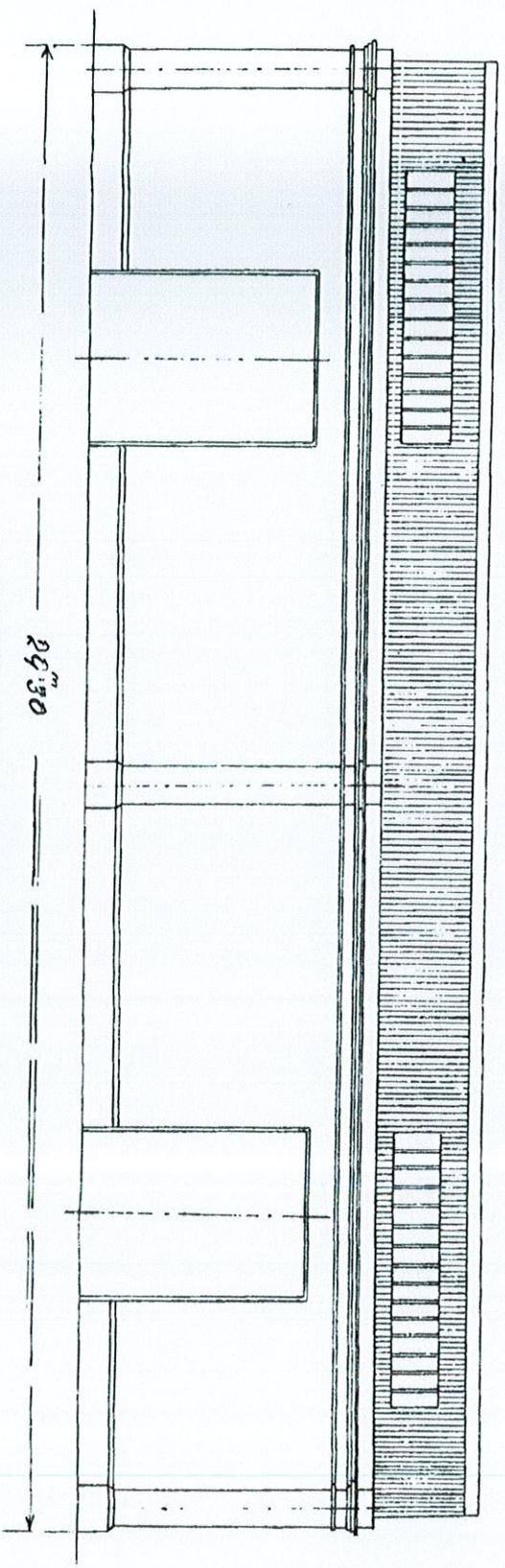
REFERENCIAS:  
 (Nro) Faldón de cubierta liviana  
 — Línea de corte



	UNIDAD DE ADMINISTRATIVA <b>PLANTA Y CORTE LONGITUDINAL</b>	ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO ALMACENES A.B.
	ESCALA: 1:500 FECHA: 2011 DISEÑADO POR: [Name] REVISADO POR: [Name] APROBADO POR: [Name]	
RELEVAMIENTO Y PROYECTO: Arq. Yairán Márquez		HOJA: 2 DE 2 TÍTULO: PLANTA Y CORTE LONGITUDINAL ALMACENES A.B.
2		2



ELEVACION AL NORD-OESTE



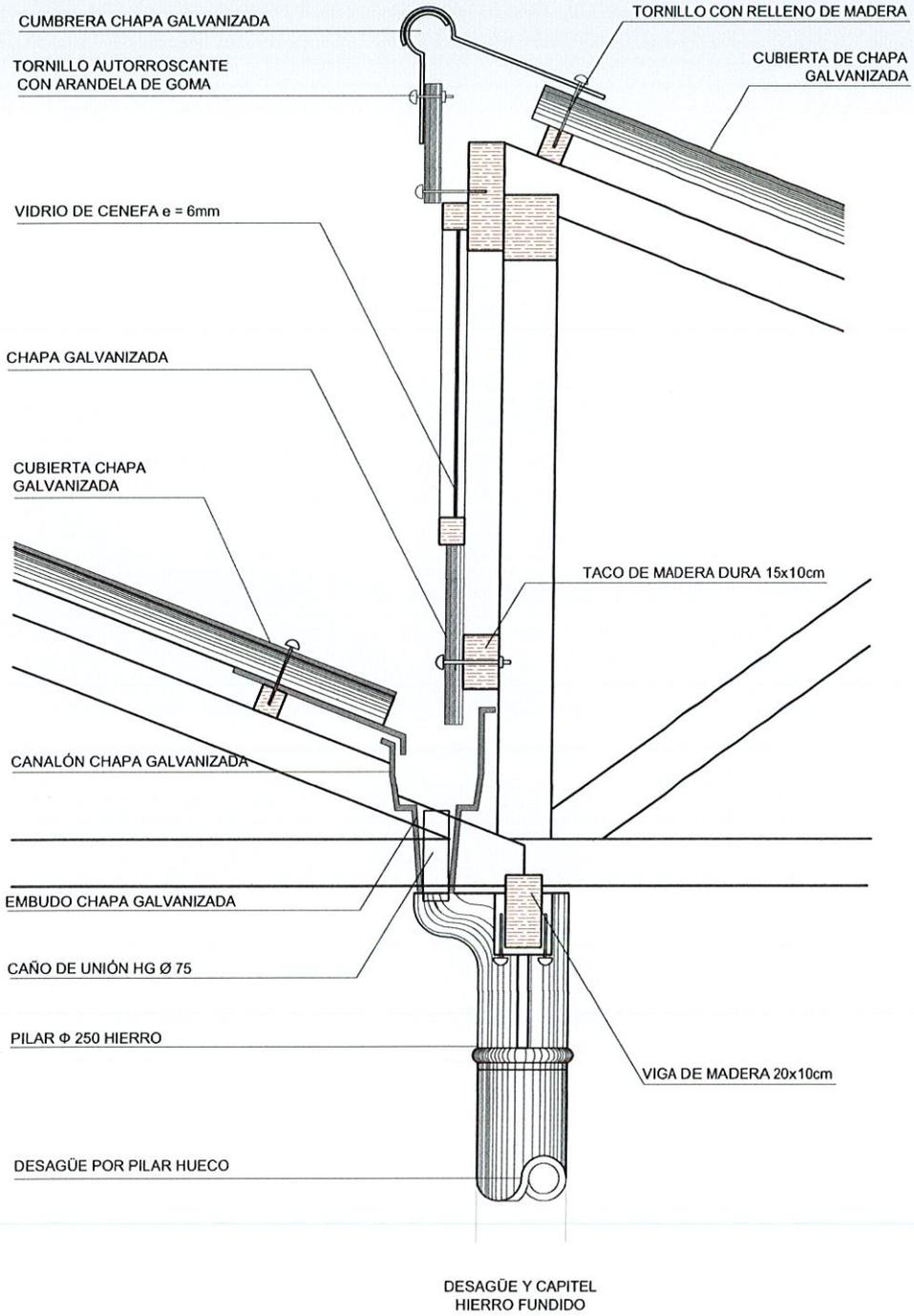
ELEVACION AL SUD-ESTE



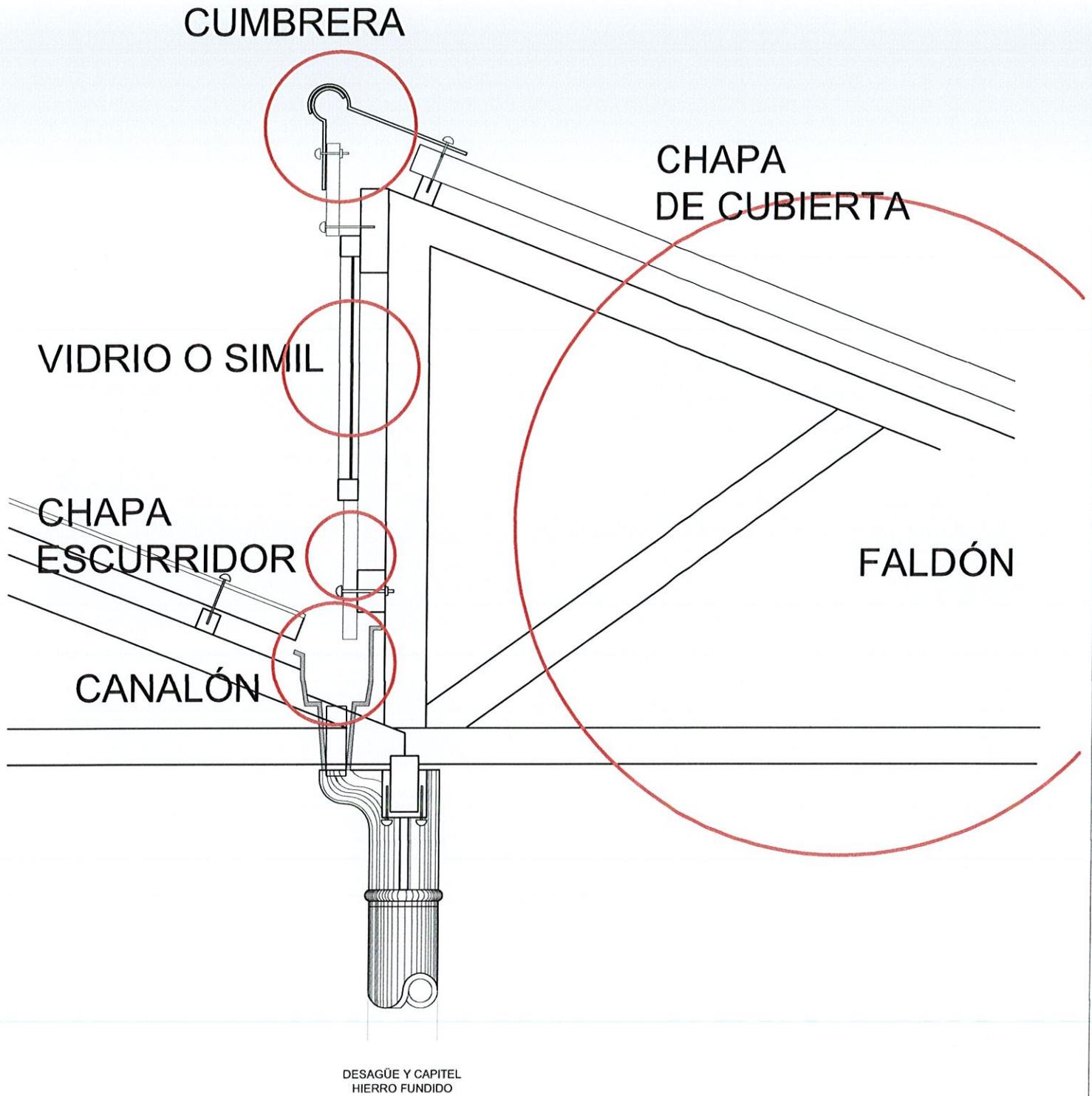
ADMINISTRACION DE  
FERROCARRILES DEL ESTADO  
ALMACENES A-8

UNIDAD DE ARQUITECTURA  
FACHADA FRONTAL Y FACHADA TRASERA  
RELEVAMIENTO Y PROYECTO Aaq. Yvanthi Markez  
PLANO II'

DETALLE ENCUENTRO FALDÓN,  
DESAGÜE Y LUCERNARIO



		ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO ALMACENES A-B	
		DETALLE ENCUENTRO SECCIONES DE FALDÓN	
ESCALA 1:20	EXP. N°	FECHA Agosto 2021	REF. PLANO
RELEVAMIENTO y PROYECTO: Arq. Yaneth Márquez			PLANO N° 1



 UNIDAD DE ARQUITECTURA		ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO ALMACENES A-B	
DETALLE SECTORES A INTERVENIR		REF. PLANO:	
ESCALA 1:20	EXP. N	FECHA Agosto 2021	PLANO N° 5
RELEVAMIENTO y PROYECTO: Arq. Yaneth Márquez			

## **ANEXO II**

### **MEMORIA DESCRIPTIVA PARTICULAR**

#### **REPARACIONES EN CUBIERTAS, DESAGÜES Y CENEFAS DE ALMACÉN A-B - PREDIO DE TALLERES PEÑAROL.**

#### **PREAMBULO:**

Las disposiciones (secciones o especificaciones) de la M.C.G. para edificios públicos de la Dirección Nacional de Arquitectura del M.T.O.P. (última edición) rigen para estos trabajos, siempre que fueran aplicables a los mismos, sin que sea necesario citarlas expresamente en esta Memoria Descriptiva. En caso de duda que surgiera de la aplicación de los artículos correspondientes de la M.C.G. regirán las normas del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT).

Entendiéndose además que en los casos en que eventualmente existiera contradicción se tendrá por válido el sentido más favorable a AFE, siempre que ello no configure un absurdo para el proyecto, quedando la definición en todos los casos, a cargo de la Dirección de Obra.

Además ésta brindará en cualquier momento las aclaraciones o datos complementarios que le sean solicitados, motivo por el cual una vez presentada y aceptada una propuesta, no se reconocerá reclamación alguna por diferencias o simples presunciones por fehacientes que éstas fueran.

Todos los rubros cuya cotización se solicita en el Pliego, (salvo indicación expresa) comprenderán todos los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos necesarios para su correcta ejecución y entrega del lugar acondicionado para el correcto cumplimiento de sus funciones.

#### **OBJETO DEL LLAMADO**

El objeto del presente llamado es para el servicio de reparaciones varias de la cubierta liviana y cenefas de Almacén A-B de A.F.E. Peñarol sito en Bvar. Aparicio Saravia N° 4724 - Barrio Peñarol. Padrón N° 47.203. **Ver Plano N° 1.**

#### **ALCANCE**

El alcance de esta solicitud comprende: recambio de chapas, reparación de perforaciones de chapas galvanizadas mediante parches de membrana asfáltica y reparaciones puntuales de canalones.

Retiro de vidrios rotos, chapas y otros objetos en cenefas por suministro y colocación de planchas de policarbonato transparente. **Ver Planos N° 2 y 3.**

#### **VISITA AL SITIO DE OBRA**

El oferente deberá tener un conocimiento directo de la ubicación y estado actual de la edificación y sus instalaciones en su totalidad, visitando y verificando en el sitio las condiciones a que se deberá atener cumpliendo con todo lo previsto en los recaudos. A

tales efectos para acordar fecha y hora, el proponente deberá comunicarse con la Unidad de Arquitectura de AFE, sita en Avda. Rondeau N° 1921 al teléfono 2 924 7777 int. 117 de 10 a 16 hs. quien coordinará la visita.

## **CONDICIONES DEL LUGAR**

El lugar donde se realizarán los trabajos se entregará al Oferente en su estado actual correspondiendo al mismo adaptarlo a las condiciones necesarias para el cumplimiento de lo exigido en las presentes bases. Al respecto se aclara que los planos y croquis se entregan como elemento meramente ilustrativo, por lo cual se aconseja al Oferente visitar el lugar antes de la presentación de la propuesta. En tal sentido A.F.E. desestimaré la invocación de error en la propuesta de aquellos oferentes que previamente no hayan verificado las condiciones del lugar donde deberá ser prestado el servicio y/o realizados los trabajos y obras.

## **ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

El oferente será responsable de la organización general de los trabajos, incluyendo los trabajos que realice directamente y aquellos que correspondan a subcontratos.

Deberá contar con un **Técnico Prevencionista** para realizar el **Plan y Estudio de Seguridad y Trazabilidad** en cumplimiento con los nuevos decretos y ordenanzas, así como su **inscripción en el MTSS - IGTSS**.

Coordinará con A.F.E. el inicio de los distintos trabajos y el tiempo de su realización de modo que se realicen de manera adecuada y sin interferencias, asegurando el cumplimiento del plazo de obra.

A.F.E. proporcionará lugar de acopio de materiales, maquinarias y herramientas, así como baño, duchas y vestuario según lo dispuesto por el Decreto N° 125/014 del 7 de mayo de 2014, previo al inicio de los trabajos.

## **EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos que se ordene ejecutar deberán ser completados en sus más mínimos detalles, de acuerdo a las normas del buen construir y de forma que se ajusten a las cubiertas, canalones y cenefas existentes. (En el caso de las cenefas, el material será acrílico y no vidrio).

Todo daño que se ocasione a terceros o instalaciones existentes, será de cargo de la empresa adjudicataria su reparación, así como toda responsabilidad que de ello pudiera surgir.

La empresa oferente deberá contar con amplia experiencia comprobable en trabajos de esta índole y sobre edificios declarados **PATRIMONIO HISTÓRICO**

Todos los materiales a emplear serán de primera calidad y estarán sujetos a la aprobación por parte de la Dirección de Obra.

El contratista está obligado a realizar por su cuenta el replanteo, sometiéndolo a la aprobación de la Dirección de Obra.

## **INSTALACIONES DE OBRA Y CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL TRABAJO**

El adjudicatario se compromete a cumplir con todas las leyes y reglamentos vigentes en la República Oriental del Uruguay. En cuanto a la normativa de seguridad se deberá

seguir las más estrictas reglamentaciones que se establezcan por los organismos competentes. Sin perjuicio de lo anterior, A.F.E. podrá dictaminar un nuevo umbral de exigencia según lo establecido en sus propias normas.

En caso que la Dirección de Obra, detecte el no cumplimiento de la normativa por parte del contratista, y en caso que este no tome los debidos recaudos en tiempo y forma, ameritará la aplicación de penalidades. En caso de reiteración las mismas irán creciendo hasta el tope máximo de multa.

Todo lo anterior también se aplica a los aspectos relacionados con la deposición final de residuos.

El Adjudicatario está obligado a velar por la seguridad de los obreros y demás personal durante todo el desarrollo de los trabajos. A tal efecto los andamios, escaleras, el equipo mecánico, las instalaciones y dispositivos de protección deberán ajustarse a las leyes, decretos, ordenanzas y reglamentaciones sobre prevención de accidentes de trabajo establecidos la normativa de acuerdo a las autoridades competentes (Bco. de Seguros del Estado, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Intendencia de Montevideo y otros). El Adjudicatario será el único responsable de cualquier situación que pueda generarse por el incumplimiento de las normas de seguridad antes referidas.

El adjudicatario deberá presentar la documentación probatoria de haber cumplido, en lo que a él le confiere, con lo dispuesto por el Decreto N° 125/014 del 7 de mayo de 2014, previo al inicio de los trabajos.

El Adjudicatario será el único responsable por los daños y perjuicios que por accidentes de trabajo sufra su personal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos.

## **RESPONSABILIDADES BÁSICAS DEL ADJUDICATARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El adjudicatario se compromete a brindar cualquier información que sea solicitada por la Administración con el fin de confirmar el cumplimiento de todos los requisitos legales. Es responsabilidad del contratista la colocación del cartel de obra y su número de inscripción en el BPS de realizarse por la Industria de la Construcción y Afines.

Será obligatorio el uso de Equipamiento de Protección Personal – EPP para todos los operarios envueltos directamente en la obra.

## **VALLADOS Y SEÑALIZACIÓN**

Se debe garantizar la seguridad de los funcionarios de Almacenes, el resto de los funcionarios de A.F.E., proveedores y todos los clientes de esta dependencia, que se mantendrá en funcionamiento durante todo el período de ejecución de las tareas anteriormente mencionadas.

Toda la zona de trabajo debe estar marcada por signos de peligro, y de prevención de accidentes y se deberá demarcar un área de tránsito seguro.

El contratista deberá realizar una limpieza periódica del sitio mediante la eliminación de los restos resultantes.

## DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

El Almacén A-B es un galpón rectangular de 69.55 mts de largo por 29.30 mts de ancho, con techo liviano de morfología dientes de sierra, compuesto de 15 faldones. Cada faldón está compuesto por una cubierta de chapa galvanizada acanalada, su respectivo canalón también de chapa galvanizada y cenefas vidriadas hacia el sudeste. La estructura está compuesta de cerchas de madera dura (en buen estado) y sus respectivas correas también de madera dura (en estado regular – no ameritando el recambio de las mismas, salvo suceda un imprevisto).

El ingreso y egreso al Almacén es por el lado noroeste del galpón.

Se detalla su forma y dimensiones en los planos N°2 y N°3 y fotos del mismo.

### 1 Plan y Estudio de Seguridad

La empresa oferente se deberá hacer cargo de proveer o contratar un Técnico Prevencionista por tratarse de trabajo en altura y elaborar un Plan de Seguridad y la Trazabilidad del mismo.

#### 1.1 Plan y estudio de seguridad y trazabilidad.

### 2 Cubierta: Faldones 1 al 15:

Los faldones están cubiertos por dos hileras (salvo el faldón 1), de chapas galvanizadas acanaladas (onda chica) de 2.13 mts en el faldón 1 y 2.44 mts en el faldón 2 de largo.

Se constató que en sus solapes y traslapes, se encuentra la mayor parte de la corrosión de las mismas que provoca grandes filtraciones de agua. En algunos casos es necesario el recambio total de las chapas del faldón, en otros la colocación de parches de membrana asfáltica, y en el resto una combinación de las dos soluciones.

#### 2.1 Retiro de chapas afectadas:

- a) **Faldón 1:** Retiro total. Superficie: 174 m<sup>2</sup>.
- b) **Faldones 4, 5, 6, 11, 12, 13 y 14:** Retiro total. Superficie: 144 m<sup>2</sup> c/u.
- c) **Faldones: 7, 9 y 10:** Retiro parcial. Superficie promedio de retiro (dependiendo del estado de las chapas de cada uno de estos faldones): 72 m<sup>2</sup> c/u.

#### 2.2: Suministro y colocación de chapas:

- a) **Faldón 1:** Se colocarán tres (3) filas de chapas galvanizadas acanaladas de 2.13 mts de largo, calibre 24, sin color.

**Forma de colocación:** Se sujetarán a las correas de madera dura mediante tornillo autoperforante. En caso de sujeción a elementos metálicos se utilizarán tornillos autorroscantes con arandela de goma.

Superficie: 174 m<sup>2</sup>. Cantidad aproximadas de chapas: 115.

- b) **Faldones 4, 5, 6, 11, 12, 13 y 14:** Se colocarán dos (2) filas de chapas galvanizadas acanaladas de 2.44 mts de largo, calibre 24, sin color.  
**Forma de colocación:** Se sujetarán a las correas de madera dura mediante tornillo autoperforante. En caso de sujeción a elementos metálicos se utilizarán tornillos autorroscantes con arandela de goma.  
**Superficie:** 144 m<sup>2</sup> c/u. **Cantidad aproximada de chapas: 85 por faldón.**
- c) **Faldones 7, 9 y 10:** Colocación en aquellas zonas donde se retiraron chapas de estos faldones. Constitución: dos (2) filas de chapas galvanizadas acanaladas de 2.44 mts de largo, calibre 24, sin color.  
**Forma de colocación:** Se sujetarán a las correas de madera dura mediante tornillo autoperforante. En caso de sujeción a elementos metálicos se utilizarán tornillos autorroscantes con arandela de goma.  
**Superficie promedio: 72 m<sup>2</sup> por faldón. Cantidad promedio de chapas: 43 por faldón.**
- d) **Faldón 2:** Se ajustará una chapa suelta.

### 2.3: Parches con membrana asfáltica:

- a) **Faldones 2, 3, 8 y 15:** Se colocará en aquellas chapas que presenten orificios, emparches de membrana asfáltica caliente de 40kg – 3,8 mm con terminación de aluminio.  
**Forma de colocación:** Cada emparche deberá cubrir al orificio tratado, salvando mínimamente 10 cm el perímetro del mismo. Superficie de cada faldón: 144 m<sup>2</sup>. Porcentaje de huecos sobre la superficie de cada faldón mencionado: **promedio 6%**. Total aproximado 40 m<sup>2</sup>. Cantidad de rollos de membrana asfáltica: 4.
- b) **Faldones 7, 9 y 10: Solución combinada.** En aquellas chapas que no se han recambiado y que presenten orificios, se aplicarán emparches de membrana asfáltica caliente de 40kg – 3,8 mm con terminación de aluminio.  
**Forma de colocación:** Cada emparche deberá cubrir al orificio salvando mínimamente 10 cm el perímetro del mismo. Superficie de cada faldón: 72 m<sup>2</sup>. Porcentaje de huecos sobre la superficie de cada faldón mencionado: **promedio 8%**. Total aproximado 20 m<sup>2</sup>. Cantidad de rollos de membrana asfáltica: 2.

- 2.4: **Suministro y colocación de cumbreras:** Se colocarán en la longitud de los faldones cumbreras. Se presume que actualmente no hay cumbreras en ninguno de los 15 faldones de 30 mts de largo. Serán de chapa galvanizada cal. 24. Ver Plano N° 4.  
**Forma de colocación:** Se colocarán con tornillo autorroscante con arandela de goma para la sujeción de la misma con aquellos elementos metálicos, y con tornillo autoperforante en aquellos elementos donde se sujetará a la madera.

### 3 **Canalones: Faldones 1 al 15:**

Se constató que los desagües interiores están obstruidos, por lo que hay que conducir las aguas hacia el exterior mediante caída libre. También muchos de los solapes de las

chapas con el propio canalón tiene corrosiones importantes que han provocado grandes huecos por donde se producen importantes filtraciones de agua. En todos los tramos es necesario el reposicionamiento del canalón para lograr la pendiente necesaria a los efectos de que desagüen hacia el exterior. Por otra parte, en algunos tramos es necesario el recambio de los canalones afectados, y en otros no tan afectados, se colocará membrana asfáltica en los solapes con las chapas con el fin de garantizar la estanqueidad de los mismos.

Los canalones serán de chapa galvanizada calibre 24, de forma trapezoidal, de 30 cm de ancho. Se colocarán recibiendo las aguas de lluvia de las chapas de cada faldón así como el escurrimiento de las cenefas vidriadas y su escurridor de chapa, en todo el ancho del galpón. En total conforman 15 tramos de canalón. Cada tramo desaguará en caída libre hacia los lados del galpón. (ver plano N° 2).

**3.1: Retiro de canalones en mal estado:** Se estima que cada canalón se encuentra en mayor o en menor medida afectado (corroído, oxidado, con roturas). Por lo tanto se prevee un 25% de retiro de cada tramo. Cantidad **promedio** de retiro por tramo: **7.5 mts.**

**3.2: Suministro de canalones:** Se suministrarán canalones en los tramos en donde estén totalmente afectados o sectores de los mismos en aquellos tramos donde estén parcialmente afectados. Se prevee un 25% de retiro de cada tramo. Cantidad **promedio** de retiro y suministro de canalón por tramo: **7.5 mts.**

**3.3: Aplicación de tiras de membrana asfáltica:** Se aplicarán tiras de 50 cm por el largo del rollo de membrana asfáltica caliente de 40 kg e = 4 mm con terminación de aluminio, en los sectores donde solapa la chapa con el canalón. Se prevee un 30% de aplicación por cada tramo. Cantidad **promedio** de aplicación por canalón: **7.5 mts, (aproximadamente: 1 rollo por canalón).**

**3.4: Reposicionamiento de canalones:** Tanto los canalones que se encuentren en buen estado, como aquellos tramos que fueron recambiados, necesitan reposicionarse para evitar desagüar hacia las columnas internas que están obstruidas a su pie. Cada tramo, debe tener una pendiente del 1% hacia los laterales del galpón, en modalidad de caída libre, hacia atrás del edificio de oficinas y otra hacia el suroeste (Bvar. Aparicio Saravia).

#### **4 Cenefas: Tramos 1 al 15:**

Cada cenefa está encargada de proporcionar la iluminación natural del galpón. Hay tantas cenefas como faldones y cada una de ellas está compuesta por dos cerramientos vidriados de 15 vidrios transparentes c/u de aproximadamente 85 cm x 30 cm de 6 mm de espesor, por un componente opaco de chapa galvanizada entre los mencionados cerramientos y hacia el extremo de los mismos. (Ver Plano N° 3).

En lo que se refiere al componente vidriado, se constató que en muchos faldones están rotos o faltantes, y en su lugar muchas veces se ha colocado chapas u otros materiales provocando el oscurecimiento del local.

**4.1: Retiro de vidrios, chapas, maderas u otros objetos:** Se retirarán aquellos vidrios que se encuentren rotos, así como aquellos elementos que se utilizaron para tapear la pérdida de alguno, (chapa, madera, plásticos, nylon, etc.).

**Promedio** de retiro de vidrios rotos y de materiales utilizados para tapear: **12 de un total de 30** (40%), por tramo.

**4.2: Suministro y colocación de componentes transparentes:** En cada tramo de cenefa, en donde esté roto o faltante el vidrio, así donde esté ocupado por chapas u otros elementos opacos, se colocará (en sustitución del cristal de 6 mm) chapas de fibra de vidrio lisa reforzada en resina polyester cristal, o similar en fibra de vidrio alveolar, a los efectos de lograr la luminosidad y transparencia deseada. Dimensiones aproximadas: 30 cm de ancho x 85 cm de alto. Total por tramo: 30.

**Promedio** de componentes transparentes a suministrar: **12 de un total de 30** (40%) por tramo. Los marcos de madera, se encuentran en aparente buen estado.

**Forma de colocación:** Los componentes transparentes serán cortados a medida y fijados mediante silicona.

**NOTA:** Cada empresa oferente deberá constatar las medidas y cantidad exacta a retirar y suministrar en el sitio. No existiendo planilla de aberturas, ni pudiéndose relevar en el sitio al encontrarse en altura, por lo que el detalle del Plano N° 4 es aproximado (85 cm x 30 cm por componente).

**4.3: Retiro cerramiento de chapa en mal estado:** Donde no hay componentes transparentes, en cada tramo, existan chapas que pueden o no estar en mal estado, (agujereadas, rotas, corroídas, oxidadas, picadas, etc.) por lo que se retirarán y sustituirán por otras de similares características. Porcentaje de retiro: 30%, lo que equivale a **5.85 mts. promedio** por tramo.

**4.4: Suministro y colocación de cerramiento de chapa:** Una vez replanteados los componentes transparentes, se cerrará el resto con chapa galvanizada, acanalada, cal 24 y/o con el reciclaje de las chapas retiradas de los faldones. **Total a cerrar por tramo: 5.85 mts. promedio.**

**Forma de colocación:** Las chapas serán cortadas a medida y fijadas a los elementos estructurales de madera con tornillo autoperforante y en caso de que sea necesario a los elementos de metal con tornillo autorroscante con arandela de goma. Se exhorta a que se aprovechen aquellas chapas que fueron retiradas de los faldones, y que presenten partes en buen estado. Cada oferente determinará el grado de reciclaje de estas chapas y su conveniencia.

**4.5: Retiro de escurridor de chapa en zona inferior de cenefas:** Debajo de las ventanas y del cerramiento vertical de chapas, a lo largo de los 30 mts de ancho del local, se encuentra una zona conformada por el mencionado material, que escurre el agua de los vidrios y del cerramiento vertical de chapa hacia los canalones.

Se constató que gran parte de este cerramiento de aproximadamente 0,50 mts de altura, se encuentra en su mayor parte en malas condiciones (roturas, picaduras, oxidamiento). **Promedio: 70%** del mismo deberá ser retirado. Lo que hace a **10,5 m<sup>2</sup> por cada tramo.**

**4.6: Suministro y colocación de escurridor de chapa en zona inferior de cenefas:** Se suministrará y colocará chapa galvanizada, acanalada, cal 24 y/o reciclaje de las chapas retiradas de los faldones de aproximadamente 0,50 mts de alto. **Total a cerrar por tramo: 10,5 m<sup>2</sup> promedio.**

**Forma de colocación:** Las chapas serán cortadas a medida y fijadas a los elementos estructurales de madera con tornillo autoperforante y en caso de que sea necesario a los elementos de metal con tornillo autorroscante con arandela de goma.

## **5 Limpieza final de la obra.**

Una vez terminada la obra, aquellos desechos resultantes de todo el trabajo deberán ser almacenados, o acopiados en el lugar que determine la Dirección de Obra. Debiendo el contratista retirarlos y trasladarlos a su lugar de disposición final. Estos costos deberán estar prorrateados dentro de los dos rubros solicitados.

## **CONSIDERACIONES GENERALES:**

### **1 MATERIALES.**

Todos los materiales a emplearse serán de la mejor calidad dentro de la especie. Los materiales defectuosos o que no estén de acuerdo con las especificaciones de la memoria o las instrucciones de la Dirección de Obra, serán rechazados debiendo el contratista retirarlos de la obra dentro del plazo que se le fije. En caso contrario serán retirados por la mencionada Dirección por cuenta exclusiva del contratista.

- Las chapas nuevas serán galvanizadas, calibre 24, y de onda chica.
- Los elementos de fijación (tornillos, clavos, clavadores, abrazaderas, etc.) no deberán presentar fallos en su fabricación y estar acordes a los esfuerzos a los que se les someterán.
- La membrana asfáltica, será Pensylvania ®, Sika ® o similar, de primera calidad. Será de 40kg., de espesor no menor a 3,8 mm colocación en caliente y con terminación de aluminio.
- Las cumbreras serán galvanizadas, de ser posible calibre 24, salvo que dicho calibre impida que se le de forma.
- Los canalones serán galvanizados, calibre 24, con la forma acorde al desagüe solicitado.

### **2 VARIANTES PROPUESTAS POR EL OFERENTE.**

Independientemente de lo anterior, el oferente podrá presentar otras variantes que considere, siempre que el resultado final sea similar al solicitado.

### **3 INSPECCIONES**

Toda obra hecha y todo material empleado estarán sujetos a inspección, pero el hecho de que ésta no se realice, no exime al contratista de su obligación de realizar las obras y suministrar los materiales de conformidad con el contrato.

En el caso de que existan subcontratistas, estos estarán obligados a concurrir a la obra toda vez que la Dirección de Obra reclame su presencia. La citación a tales efectos se efectuará a través del contratista, fijando la Dirección de Obra el plazo para su concurrencia.

### **4 VICIOS DE CONSTRUCCIÓN**

Si durante la ejecución de las obras, o una vez terminadas, antes de su recepción definitiva, se advierten vicios de construcción en ellas, el Director de Obra dispondrá su remoción de las mismas y posterior reconstrucción, fijando un plazo prudencial para ello, sin que al contratista le sirva de excusa el hecho de que aquel o quien ejerza las funciones, las hubiera examinado y aceptado con anterioridad.

Si el Director de Obra tuviera motivos fundados para creer en la existencia de vicios ocultos en la obra ejecutada, podrá ordenar en cualquier momento antes de la recepción

definitiva, las demoliciones que estime necesarias a fin de verificar la existencia de tales vicios.

## **5 PRECAUCIONES ESPECIALES**

El adjudicatario deberá tomar todas las precauciones necesarias para evitar daños o perjuicios a la obra o a terceros, siendo responsable igualmente de los que se produjeran. Asimismo adoptará las precauciones necesarias para que, durante la ejecución de los trabajos, se mantengan las condiciones de higiene y seguridad de modo de no interrumpir las funciones propias de una vereda pública, las que no se interrumpirán. A tales efectos se deberá coordinar que no existan inconvenientes en el sitio de la obra con personal de la Unidad Gestora de Inmuebles/Arquitectura.

## **6 GARANTÍA**

El plazo de conservación de las obras serán de seis meses a contar desde la fecha en que se hace la recepción provisoria de cada reparación efectuada.

En el plazo comprendido entre la recepción provisoria y la definitiva, será de cuenta del Contratista la conservación de todas las obras contratadas; esta conservación deberá ser continua y eficaz, si durante ese lapso ocurrieran filtraciones, humedades, desprendimiento de materiales, etc., atribuibles a defectos de construcción, el Director de Obras intimará a la empresa a que realice las correcciones de las reparaciones mal ejecutadas, debiendo aquél efectuarlas dentro de un plazo de diez días después de la notificación.

El importe de las multas y gastos que originen dichas reparaciones serán descontados de la cantidad que existe en depósito como garantía.

De no haberse iniciado las reparaciones dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, la Dirección de Obra aplicará al Contratista cada vez que esto ocurra una multa según lo establecido en el Pliego Administrativo.

## **7 HORARIO Y REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

La entrada de materiales y personal al predio de A.F.E. será por el lugar (entrada y trayecto) y a las horas que fije y/o autorice el Director de obra en conjunto con el Jefe de las instalaciones donde se acopiará el material y los equipos. Éste podrá tomar medidas de contralor sobre la entrada y salida del personal del adjudicatario al predio de la Administración, así como también establecer las medidas de vigilancia que considere necesarias.

El Oferente deberá proponer los días y horarios de trabajo e indicar los sectores en que actuará con un calendario estimado de asistencias. Estos días y horarios serán coordinados con las reparticiones involucradas.

## **8 DEPÓSITO DE EQUIPO Y MATERIAL**

El depósito de equipos y material se hará en lugares lo más inmediatos dentro de lo posible de la zona de trabajo. El Director de obra, de acuerdo con el Adjudicatario determinará esos lugares.

La empresa adjudicataria deberá suministrar todos los materiales y elementos incluso los de limpieza y será responsable por su depósito, atendiendo su conservación y el mantenimiento de la calidad prevista, no teniendo derecho a indemnización por pérdidas,

averías y demás perjuicios ocasionados en materiales, herramientas y equipos, sean cuales fueren esos perjuicios y las causas de los mismos, aun en el caso de ser producidos por fuerza mayor perfectamente justificados y aunque no resulten de imprevisión, negligencia o deficiencia en los medios empleados.

## **9 DEL PERSONAL DEL ADJUDICATARIO**

La prestación del servicio así como las obras serán ejecutadas con personal competente y organizado de modo de conseguir un trabajo coherente y uniforme en todos los aspectos. La Dirección de Obra podrá solicitar la remoción del personal del Adjudicatario cuyo comportamiento no se ajuste a las buenas normas de conducta, como ser pulcritud y prolijidad exigibles. Esta decisión será inapelable y obligará a la remoción dentro de las 24 horas posteriores a la notificación.

## **10 EXTRAORDINARIOS**

Los extraordinarios que se generen serán comunicados al Director de Obra antes de su ejecución, para su aprobación.

---

Arq. Delia Yaneth Márquez  
Unidad de Arquitectura

1		1.1	
	Plan y estudio de seguridad y trazabilidad. Inscripción en MTSS - IGTSS		
2.1 Retiro de chapas afectadas	a)	Faldón 1: Retiro total	174 m2
	b)	Faldones 4, 5, 6, 11, 12, 13 y 14: Retiro total.	1.008 m2
	c)	Faldones: 7, 9 y 10: Retiro parcial.	216 m2
2.2 Suministro y colocación de chapas	a)	Faldón 1: Superficie: 174 m2.	115 unid.
	b)	Faldones 4, 5, 6, 11, 12, 13 y 14: Superficie: 1.008 m2	595 unid.
	c)	Faldones 7, 9 y 10: Superficie: 216 m2	129 unid.
	d)	Faldón 2: ajuste de chapa suelta	global
2.3 Parches	a)	Faldones 2, 3, 8 y 15: Total aproximado de huecos 40 m2	4 unid.
	b)	Faldones 7, 9 y 10: Total aproximado de huecos 20 m2.	2 unid.
Cumbreras	2.4	Suministro y colocación de cumbreras	450 mts
	3.1	Retiro de canalones en mal estado: aprox 7,5 mts por tramo	112,5 mts.
3 Canalones	3.2	Suministro de canalones: aprox 7,5 mts por tramo	112,5 mts.
	3.3	Aplicación de tiras de membrana asfáltica: 112,5 mts	15 unid.
	3.4	Reposicionamiento de canalones: pend 1%	global
	4.1	Retiro de vidrios, chapas, maderas u otros objetos: 12 de 30 por tramo	180 unid.
4 Cenefas	4.2	Suministro y colocación de componentes transparentes: 12 de 30 por tramo	180 unid.
	4.3	Retiro cerramiento de chapa en mal estado: 5.85 mts. promedio por tramo	87,75 mts.
	4.4	Suministro y colocación de cerramiento de chapa: 5.85 mts. promedio por tramo	87,75 mts.
	4.5	Retiro de escurridor de chapa	10,5 m2
	4.6	Suministro y colocación de escurridor	10,5 m2


\* Duración de los trabajos:

\* Los rubros podrán ser adjudicados total o parcialmente, dependiendo de cuan comprometido se encuentre cada faldón.